

## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA Y FUNCIONAL PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MANDO INTERMEDIO CUADRO CON CARÁCTER DEFINITIVO

MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN-JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL – A. Ref. MI 04/15.

### 1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Estatal.

### 2. MODALIDAD

Grupo RENFE

### 3. PUESTOS OBJETO DE COBERTURA

Mando Intermedio de Conducción / Jefe de Maquinistas nivel A.

Contenido funcional del puesto:

- Las funciones son las recogidas para este grupo profesional en el Acuerdo de Desarrollo Profesional de 29 de marzo de 2010, para el colectivo de Conducción, grupo profesional de Mando Intermedio y Cuadro, Mando Intermedio de Conducción/Jefe de Maquinistas nivel "A".

### 4. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria todos los trabajadores pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los apartados anteriores que a la fecha de admisión de solicitudes acrediten una antigüedad a efectos de concursos de al menos dos años como:

Geográfica:

- Mando Intermedio-Jefe de Maquinistas Nivel "A" con el título de conducción "B" en vigor.

Funcional:

- Maquinista Jefe del Tren con el título de conducción "B" en vigor.

### 5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su solicitud a través del Portal Corporativo Interesa, en el apartado "Convocatorias" de la sección "Empleados", o en el modelo de solicitud que se adjunta como anexo I para los participantes en la movilidad geográfica y anexo II para los participantes en la movilidad funcional, que deberán cursar a la Gerencia de Selección de la Gerencia de Área de Comunicación Empresarial y Selección a través de la Gerencia de Área de Recursos Humanos del Área a la que estén adscritos.

El plazo de admisión de solicitudes de participación comenzará el día 3 de diciembre de 2015 y finalizará el día 13 de diciembre de 2015, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 7 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Pasados los 7 días naturales de reclamaciones se publicará la relación definitiva de admitidos y excluidos, que hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

### 6. SISTEMA DE SELECCIÓN

La ordenación de los participantes en la modalidad de movilidad geográfica para la adjudicación de plazas se llevará a cabo conforme al 5º Listado de Ordenación para el colectivo de conducción, establecido en el Acuerdo de Desarrollo Profesional..

Para los participantes en la modalidad de movilidad funcional, las pruebas que deberán realizar los candidatos admitidos, serán las siguientes:

#### ✓ Teórico Profesional.

#### • LEGISLACIÓN BÁSICA:

- Ley del Sector Ferroviario (ley 38/2015 de 29 de septiembre)
- Reglamento del Sector Ferroviario (RD 2387/2004 de 30 de noviembre) BOE 31-12-2004.

#### • NORMATIVA BÁSICA DE SEGURIDAD:

- Reglamento General de Circulación.
- Manual de Circulación.

#### • MATERIAL MOTOR FERROVIARIO:

- Material diésel.
- Material Eléctrico.



- LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:
  - Capítulos 1º al 5º.
- ✓ Prueba Práctica.
  - En relación con el contenido funcional del puesto y perfil objeto de selección, cuyo valor máximo será de 35 puntos.

La puntuación máxima por prueba es de 35 puntos, siendo obligatorio la superación de todas las pruebas señaladas anteriormente, debiendo obtener para ser considerado aprobado una calificación mínima de 17,5 puntos en la prueba teórico-profesional y de 17,5 puntos en la prueba práctica. En caso contrario, el trabajador resultará eliminado del proceso de selección.

La valoración asignada a la antigüedad en el subgrupo profesional de Maquinista Jefe de Tren es de 7 puntos, ponderando en orden decreciente con respecto al trabajador que más antigüedad posea.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de la realización de los exámenes o pruebas, proporcionando en los casos en que sea preciso los textos necesarios con un mes de antelación a la realización de las pruebas o exámenes de que trate.

## 7. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La ordenación de los aspirantes para la adjudicación comenzará con aquellos que ostenten un puesto de trabajo idéntico al convocado, atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en el grupo profesional, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la empresa y en tercer lugar a la mayor edad.

Continuará en segundo término con el resto de los participantes que hayan alcanzado la puntuación mínima para ser considerados aprobados en el proceso de selección, empezando por el que mayor puntuación total haya obtenido en la suma de cada una de las pruebas indicadas en el apartado anterior de esta convocatoria, junto con la puntuación correspondiente a la antigüedad.

Si tras la ordenación se produjese empate entre los participantes, la adjudicación de plazas se efectuará otorgando preferencia a los aspirantes que pertenezcan al género subrepresentado con respecto al grupo profesional objeto de cobertura, para a continuación resolver atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en el subgrupo profesional, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en tercer lugar a la mayor edad cuando el empate se produzca entre trabajadores de igual categoría, o bien atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en segundo lugar a la mayor edad cuando el empate se produzca entre trabajadores de distinto subgrupo profesional.

## 8. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Se publicará una resolución provisional de adjudicación de plazas, al

objeto de que los trabajadores puedan reclamar y renunciar, transcurridos 7 días naturales desde su publicación, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Área de Relaciones Laborales de RENFE-Operadora, Avenida de la Ciudad de Barcelona nº 8, planta 4ª.

Trascurrido el plazo determinado y una vez analizadas las reclamaciones y renuncias, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas sin que exista la posibilidad de renuncia a la plaza asignada.

La publicación de la resolución definitiva hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

## 9. PERIODO DE PRUEBA

El período de prueba, que habrá de cumplirse con servidos efectivos, será de dos meses, y únicamente se exigirá a los trabajadores cuyo puesto sea distinto al convocado.

Si durante el período de prueba el trabajador no demostrara la capacidad y condiciones necesarias para el desempeño del puesto, el interesado volverá a ocupar el cargo que tenía asignado en su residencia anterior.

## 10. TOMA DE POSESIÓN

La toma de posesión de la plaza adjudicada se podrá realizar a partir de la publicación de la resolución definitiva y se desarrollará en función de las necesidades de la producción.

## 11. CONDICIONES RETRIBUTIVAS

El sistema de retribución para el desempeño profesional del puesto convocado es el determinado en el Acuerdo de Desarrollo Profesional para el colectivo de conducción.

Madrid, 2 de diciembre de 2015

Raúl Blanco Aira  
Gerente de Área de RR.LL.

ANEXO I

Solicitud de inscripción en convocatoria de Movilidad Geográfica

Datos de la Solicitud	
Referencia	M.I. 04/15
Descripción	

Datos del Solicitante	
Nombre	
Apellidos	
Matrícula	
Nivel Profesional	
Dependencia/Residencia	
Antigüedad en el nivel actual según el 5º listado de ordenación personal de Conducción	

Indique el orden de preferencia de los puestos que solicita del 1 (como primera preferencia) al 8 (como última preferencia), debiendo indicar como mínimo uno.	
Residencia	Orden de preferencia
	1
	2
	3
	4
	5
	6
	7
	8

.....de .....de 2015.

(Firma del trabajador)



ANEXO II

Solicitud de inscripción en convocatoria de Movilidad Funcional

Datos de la Solicitud

Referencia	M.I. 04/15
Descripción	

Datos del Solicitante

Nombre	
Apellidos	
Matrícula	
Nivel Profesional	
Dependencia/Residencia	
Antigüedad en el nivel actual según el 5º listado de ordenación personal de Conducción	

Indique el orden de preferencia de los puestos que solicita del 1 (como primera preferencia) al 4 (como última preferencia), debiendo indicar como mínimo uno.

Residencia	Orden de preferencia
	1
	2
	3
	4
	5
	6
	7
	8

.....de .....de 2015.

(Firma del trabajador)